

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.  
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.  
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.  
 con dibujos 5 rs. más el trimestre.  
 Los pagos son adelantados.  
 Números sueltos del día 4 TRES  
 cuartos, atrasados á SEIS.

# LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia por 7 dias á 44. por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

M. Lisle, médico del establecimiento de enagenados de Marsella, acaba de averiguar que el arsénico es un eficaz remedio contra las alucinaciones que constituyen uno de los síntomas de la enagenacion mental en todas sus formas.

Con el uso del arsénico ha curado este médico de locos (*alienista ó frenopata*, en la algaravia moderna) nada menos que el 76 por 100 de sus enfermos, sin contar un crecido número de persistentes mejorías. Hé aquí la teoría que sirve á M. Lisle para explicar el buen éxito de los arsenicales: las alucinaciones son debidas á una forma de la congestion cerebral, y el arsénico es su específico, dando con preferencia la disolucion de Boudin á dosis de 5 á 15 gramos por dia. — También recomienda este medicamento en los paralíticos, los incoherentes y los melancólicos aun cuando no tengan alucinaciones.

En la nueva clasificacion de papeles hecha recientemente en el palacio de los archivos de Paris se ha descubierto la copia original de la ley suotoaria que dió Felipe el Hermoso de Francia, en la que prohibia á todos los condes y barones, así como á sus esposas é hijas, usar trajes cuya tela costase mas de 25 sueldos la vara. Dicha ley está escrita sobre pergamino, y lleva la fecha de 3 de junio de 1310.

Es de advertir que con esta ley no pretendia Felipe el Hermoso suprimir enteramente el lujo, sino que se proponia contenerlo dentro de ciertos limites. Las telas de 25 sueldos debian ser muy buenas, para aquella época se entiende, puesto que las que se usaban comunmente no costaban mas que tres sueldos y ocho dineros.

Aquí si que cae bien aquella exclamacion tan repetida: *Quantum mutatus ab illo!!*

Va á entablarse en Paris un ruidoso proceso á instancia del concesionario de la esposicion agricola de Billancourt, que demanda ante los tribunales á la comision imperial, para que le resarza de 400,000 francos que ha perdido en la empresa. El demandante ofrece probar hasta la evidencia que la comision imperial no

ha cumplido las promesas que le hizo de escitar la curiosidad de los extranjeros para que visitasen la isla, y á este abandono atribuye únicamente los graves perjuicios que se le han inferido.

Autorizada por la comision española en Paris, se ha establecido una agencia comercial con el fin de vender los objetos presentados á la Exposicion universal; habiéndose girado una circular á los espositores para que designen los precios mínimos á que desean ceder los objetos que han figurado en el concurso. Esto puede facilitar en gran manera el despacho de los artículos, cuyo retorno seria un nuevo gasto, y que pueden hallar fácil salida en el mercado de Paris.

Los periódicos de Valencia creen que en vista de que con el otoño deben haber desaparecido los temores de una invasion cólerica, que justificaban los rigores de las precauciones sanitarias, no habria inconveniente alguno y seria muy provechoso para el tráfico marítimo que no se estremasen en aquel puerto las formalidades que vejan á los viajeros y detienen las operaciones del comercio. Los pasajeros que vienen en vapores de puntos tan cercanos como Alicante, Burriana y otros puntos de aquella costa, en los cuales no puede haber peligro de contagio, son reconocidos personalmente con grandes molestias, que deben aguantarse con paciencia cuando con ellas se evita un peligro á la salud pública, pero que son enojosas cuando se reducen al cumplimiento de una formalidad.

Siempre la reglamentacion llevada al extremo en España!

Visto el expediente instruido á consecuencia del recurso gubernativo formalizado por D. Pablo Esteve, para que el registrador de la propiedad de Villafranca del Panadés inscribiese una escritura otorgada en 30 de julio de 1866 por la presidenta y superiora del convento de Carmelitas Calzadas de dicha villa, los consortes el referido D. Pablo Esteve y doña Antonia Martí y Carbó, y D. José Pujador, con la cual convinieron mutuamente en que un censo de 443 libras barcelonesas de capital que Pujador pagaba á aquel convento y se hallaba impuesto sobre una viña, se subro-

gara en una casa de la propiedad de dichos consortes, se ha resuelto de real orden que la espresada escritura no debe inscribirse en el registro de la propiedad y esta resolucion sirva de regla general para los casos análogos.

Un periódico de Andalucía llama la atencion de los agricultores acerca del descenso que es irremediable tengan los precios de las clases superiores de aceites, cuya elaboracion está muy descuidada entre nosotros.

En concepto de nuestro colega hay precision de abandonar el sistema imperfecto que seguimos, y perfeccionar la fabricacion hasta poder competir con otras naciones que nos llevan en este punto grandes ventajas.

La competencia que en los mercados de Europa nos están haciendo los aceites de Florencia, es un obstáculo para que el comercio de este artículo tome en España mayores proporciones.

No negamos que nuestros cosecheros no saben ó no quieren refinar el aceite como los cultivadores italianos, y si bien en calidad nada tiene que envidiar al de otras naciones, sin embargo, en cuanto á suavidad, buen gusto y demás propiedades que proviene de la fabricacion, nos queda mucho que andar para poder sostener el parangon con el del extranjero.

En España existe una anomalia, que es la siguiente: poseemos lo principal, pero descuidamos lo que se considera accesorio.

Pues bien: preciso es decir la verdad; si con una actividad provechosa no se reparan los males de nuestra inercia tradicional, no tardará la agricultura española en sentir las fatales consecuencias de su inaccion.

Una de las cosas que mas han llamado la atencion en Zaragoza á los espedicionarios de Madrid que no conocen aquellas costumbres, ha sido el rosario de la Virgen del Pilar, procesion notable por muchos conceptos, que se verifica por la noche, produciendo un efecto maravilloso la multitud de luces que forman dos inmensas hileras: el canto religioso de los salmistas y las diferentes músicas que toman parte en esta solemnidad. Son de mucho mérito y novedad los once ó doce estandartes en forma de escudo, de

gran tamaño y diversas imágenes. Es costumbre que las autoridades comitiva de los mismos los funcionarios de sus dependencias que llevan las hachas. Mas notables por su variedad y buen gusto son los grandes faroles que lucen en esta procesion. Preceden á cada estandarte tres, dos menores iguales entre sí y otro mayor distinto y otros tres de gran tamaño detrás, tan grande alguno que le llevan en andas cuatro hombres relevándose con frecuencia. Estos faroles son de muy diversas y caprichosas formas y con esquisita perfeccion contruidos. Los hay de figura de águilas con las alas tendidas, en figura de leones apoyados sobre dos mundos con una garra y sosteniendo con la otra un escudo; en forma de templetos, y de hechuras en fin, tan diversas que no se asemejan los unos á los otros.

Leemos en la «La Correspondencia»:

«Esta noche salen los banqueros ingleses, señores Gibbs y Hubbard, acompañados del diputado á Cortes, señor Thous, en direccion á Alicante, con objeto de estudiar sobre el terreno el proyecto de canal de riego que se trata de construir en aquella provincia y que está presupuestado en 60 millones. Después pasarán á Murcia y á las salinas de Torrevieja, sobre las cuales y su ferro-carril parece que tienen algun proyecto. Y por último se trasladarán á Mallorca con objeto de dar impulso á las obras de desecacion cuya empresa tienen acometida.

Dentro de pocos dias ha de publicarse, segun dice la «Gaceta del Clero», una resolucion importante relacionada con la ejecucion del Concordato, y relativa á los derechos de las religiosas profesas en los bienes de sus ascendientes y personas piadosas en general.

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA,

*Esposicion á S. M.*

Señora: El exámen de los aranceles de aduanas ha sido uno de los objetos preferentes de mi atencion, desde el momento en que me hice cargo del ministerio de Hacienda que V. M. tuvo á bien confiarme.

Encargada una comision especial, que V. M. se dignó nombrar por el real decreto de 10 de noviembre de

1865, de formular interrogatorios y abrir una amplia informacion sobre la manera mas acertada de hacer uso de la autorizacion concedida al gobierno por la ley de 21 de junio del mismo año para la supresion del derecho diferencial de bandera, y de las trabas y gravámenes que sufre la marina mercante, disminuyéndose al propio tiempo los derechos impuestos á las primeras materias necesarias para la construccion naval, otro real decreto de 22 de diciembre siguiente estendió la tarea de la comision á las reformas que convendria hacer en los derechos del arancel vigente sobre los algodones y sus mezclas, hierros fundido y en barras, y el carbon de piedra y coke. No juzga conveniente el ministro que suscriba formular reforma alguna de importancia, sin que la comision haya presentado el resultado de sus trabajos que no se harán esperar, si, como es de creer, procede con la actividad que se le tiene recomendada; pero hay en el arancel vigente una partida cuyos derechos deben reducirse sin esperar la reforma general, y esta partida es la que comprende las máquinas destinadas á beneficiar los productos agrícolas. La importancia de estos productos en España cuya principal riqueza constituyen, exige que el mayor número de personas puede cómodamente adquirir las máquinas, aparatos y mecanismos perfeccionados con que se facilitan y simplifican las faenas agrícolas, desde la trituracion y saqueamiento de las tierras y la distribucion de abonos, hasta la recoleccion de los frutos en sus distintas operaciones, no menos que la fabricacion y el beneficio de los caldos.

Conviene, pues, reducir el derecho de 6 por 100 que la partida 347 del arancel vigente impone á esta clase de máquinas-herramientas, no ya el 3 por 100 que tuvieron señalado desde 1849 hasta la reforma aprobada por real decreto de 27 de noviembre de 1862, sino al 1 por 100, mínimo de la base 1.ª de la ley de aduanas vigente, que es el fijado al guano y demás abonos, y sin perjuicio de que se conceda tal vez la entrada con completa franquicia cuando el gobierno, con presencia de los datos que arroje la informacion arancelaria, pueda presentar á las Cortes las reformas que se juzguen necesarias y que no se hallen comprendidas en las bases de la ley de aduanas de 17 de julio de 1849 y en la autorizacion otorgada por la de 21 de junio 1865.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto real decreto.—Señora: A. L. R. P. de vuestra M., el marqués de Barzanallana.

*Real decreto.*

En vista de las razones espuestas por el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las máquinas, herramientas, aparatos y mecanismos extranjeros destinados á la agricultura, y los que sirvan para distribuir los abonos y beneficiar los productos agrícolas, satisfarán el 1 por 100 sobre avalúo en bandera nacional y un

quinto mas en extranjera.

Dado en palacio á diez y ocho de octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

*Capellanias y pias fundaciones.*

CIRCULAR.

Instalada ya la comision que el Excmo. é Ilmo. señor obispo se sirvió nombrar en su superior decreto de 8 del actual publicado en el «Boletín Eclesiástico» del 10, para el arreglo de las capellanias y pias fundaciones de esta diócesis, ha creído está en el deber de reclamar de los señores curas párrocos un estado comprensivo de los siguientes particulares:

1.º De las capellanias colativas de sangre que existen en la parroquia sus anejos y dependencias; espresando las que se hallen provistas; las que estén pendientes de resolucion de los Tribunales, y quién las administra; y aquellas cuyos bienes han sido adjudicados legalmente á las familias, ó vendidos por el Estado con espresion de la fecha en que tuvo lugar.

2.º De las cargas eclesiásticas de cada una y su importe ánuo, espresando si están al corriente en su cumplimiento, ó desde cuando se hallan sin cumplir.

3.º Si el capellan reside en la parroquia; si está ordenado *in sacris*; y si levanta las cargas por sí mismo ó por tercera persona.

4.º Quién está en posesion del patronato; y si el patrono ó otra persona disfruta los bienes sin adjudicacion legal.

5.º De los patronatos laicales, memorias pias y otras cualesquiera fundaciones religiosas, espresando quiénes son los poseedores de las fincas gravadas, cargas de cada una, y desde cuándo se hallan en descubierto.

En donde el párroco no sea colector, el estado deberá venir firmado por ambos.

Dirigiéndose esta circular á todas las parroquias enclavadas en la diócesis, aunque sean exentas, conforme al art. 21 del real decreto de 24 de junio último, la comision espera que los párrocos la evacuarán por conducto de los señores vicarios los de territorios exentos; de los señores arciprestes los de la diócesis; y los de esta ciudad y oficialato, remitirán el estado á la oficina de capellanias del palacio episcopal.

Se replica á los señores vicarios y arciprestes remitan á esta capital los estados de las parroquias de su demarcacion con la brevedad que les sea posible, para lo que se pondrán de acuerdo con los respectivos párrocos.

Murcia 16 de octubre de 1837.—El presidente, Joaquin Gonzalez del Castillo.

**GACETILLA.**

YA ERA HORA. El domingo vimos que habia desaparecido el *palenque* que habia en la calle de Balbon en su salida á la del Príncipe Alfonso: segun se nos ha dicho es por haber sido recibida esta calle por el municipio y permitirse ya el tránsito de toda clase de carrua-

jes: ignoramos la certeza de esto y por eso no decimos mas por hoy.

Lo mismo. No hemos visto *padre* que menos se apiade de sus hijos que nuestro municipio: por nuestro conducto se han dejado oír ya mas de una vez los clamores y llantos de los niños que por causa de los tropiezos les producen los escaloncitos del puente: estos siguen impertérritos amenazando á los pacientes de callos, de ojos de pollo, de sabañones (porque suponemos que cuando esta enfermedad baga su visita anual estarán todavía,) y á los buenos y sanos que tambien les duale un tropezon.

CALENDARIO. Sigue sin imprimirse el de este reino de que es propietario el editor de LA PAZ, por la misma causa de que ya tenemos dada noticia, de no haberse recibido aun contestacion de S. S. á la consulta hecha por nuestro Prelado. Sabemos que están ya de venta calendarios impresos en Madrid, cuyo santoral no es el de este reino y cuyo nombre se confunde con alguno de los de nuestra propiedad exclusiva, y por tanto lo prevenimos para evitar produzcan equivocaciones.

REGLAMENTO. El proyecto redactado por la comision que se nombró en la última junta general del Casino se halla de manifiesto en la secretaria de dicha sociedad.

EFEMÉRIDES DE HOY. 1778.—En Motril nace el que luego fué célebre ministro y hombre político, D. Francisco Javier de Burgos.

1813.—El castillo de Morella, guarnecido por franceses, cae con estos y su jefe el comandante Bossicónade, en poder del comandante de S. M. del ejército español D. Francisco del Rey.

**NOTICIAS.**

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

París, 18.—Cartas de Roma anuncian que se han encontrado papeles sospechosos en casa de dos oficia italianos acusados de organizar la insurreccion en aquella capital. Procédese contra dichos oficiales.

Viena, 18.—La cámara de diputados de Viena acogió con tres *plurimas* entusiastas, una proposicion de su presidente, felicitando al emperador con motivo de su respuesta al mensaje de los obispos.

París, 18.—La mayor parte de los periódicos anuncian los preparativos de una intervencion francesa en Roma, dado el caso de que las tropas pontificias no triunfen de las bandas garibaldinas. La flota reunida en Tolon espera la orden definitiva para salir. Los periódicos del gobierno francés creen que Italia ejecutará estrictamente la convencion de setiembre y que solo en este caso Francia podría renunciar á intervenir.

Tolon, 18 (por la noche).—Se asegura que esta noche llegarán 10,000 hombres procedentes de Lyon para embarcarse mañana.

Florencia, 18.—Las comunicaciones postales y telegráficas con Roma, están interrumpidas: una parte de los garibaldinos se ha fortificado en Orte, otra parte vá á juntarse con Menotti.

Las bandas de Menotti y Nicotera se juntaron tambien.

Las tropas pontificias se preparan para atacar á Orte con fuerzas importantes.

París, 18.—El miércoles desembarcaron en Civita-Vecchia 230 voluntarios franco-belgas.

Tambien han llegado voluntarios españoles.

Las partidas garibaldinas que vagan por el territorio próximo al Lago de Bolsena aumentan.

El gobierno inglés se propone continuar en Barcelona la compra de mulas que dejó pendiente la comision oficial que llegó allí el mes último. Esto podrá compensar á los que se interesaron en la primera compra sin resultado.

Dentro de pocos días debe publicarse, segun noticias de la «Gaceta del clero», una resolucion importante relacionada con la ejecucion del Concordato, y relativa á los derechos de las religiosas profesas en los bienes de sus ascendientes y personas piadosas en general.

Por la via de los Estados-Unidos recibimos noticias de nuestra Antilla hasta 28 del pasado.

Como ya saben nuestros lectores, el 24 falleció el general Manzano, capitán general de la isla, el cual fué atacado dos días antes de una fiebre perniciosa que le dejó sin vida en pocas horas. La noticia de la muerte de la primera autoridad causó honda impresion en aquella capital donde era muy apreciado.

Embalsamado el cadáver se le puso de cuerpo presente en la sala contigua á la capilla de palacio, todo con la decencia que era debida á la alta dignidad que habia representado en aquella Antilla, cubierto su pecho con las insignias honoríficas que demostraban los servicios prestados á su patria. Tres días consecutivos estuvo expuesto al público, y no quedó quien no fuese á rendirle el homenaje de respeto y veneracion. Las exequias que tuvieron lugar el jueves en la santa iglesia Catedral fueron suntuosas, y no hubo corporacion que no asistiese. El gentío era inmenso, tanto dentro como fuera del templo, y sin faltarse en nada á lo que prescriben las reales ordenanzas, el cadáver se llevó al cementerio general, donde fué sepultado.

El liceo habanero y otras sociedades habian suspendido por nueve días sus funciones, como muestra de duelo, por la muerte del general.

Segun los periódicos de Lisboa, se hallan en las aguas del Tajo, surtos en aquella habia 12 navíos, pertenecientes á la marina mercante de diferentes naciones.

El ministro de la Gobernacion, al visitar el presidio de Zaragoza en compañía del director de establecimientos penales señor Berriz y de otras muchas personas que le acompañaban, dictó en uso de sus atribuciones varias medidas para mejorar la situacion de los penados. Dispuso á nombre de S. M. y dentro de las facultades que la ley le concede, que se minorase el número de estabones en las cadenas de los presidiarios, y mandó que se las quitasen á otros de los que están ocupados en trabajos públicos. Estas determinaciones, así como la aumentar veinte telares mas en la fábrica de tejidos y darles dos ranchos extraordinarios, dió ocasion á que los penados improvisaran una corona de flores que arrojaron al coche del ministro al despedirse este, y que los presidiarios y sus familias, que estaban en la puerta, prorumpiesen en vivas y gritos de entusiasmo.

**ESPECTÁCULOS.**

TRATRO DE LOS INFANTES.—Funcion para hoy á las 7 y media, sexta de abono.—La comedia en 3 actos, *La piedra de toque*, el baile *La escuela de baile* y la comedia en un acto *Las pesquisas de mi suegro*.—Entrada á localidades 3 reales y al paraiso 2.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Sta. María Salomé vda. y sta. Córdula vg. y mr.  
Jubileo.—Está en la iglesia parroquial de S. Bartolomé.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país. . . de 76	á 79	rs. f.
Id. manchego. . . de »	á »	id.
Id. extranjero. . . de 72	á 73	id.
Id. andaluz. . . de 66	á »	id.
Cebada. . . . . de 24	1/2 32	id.
Maíz . . . . . de 41	á 43	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 19.

FONDOS PUBLICOS.

	Ult. prec
3 por 100 consolidado al contado	31,55
Idem á fin de mes. . . . .	31,60
Idem á fin del próximo. . . . .	00,00
3 por 100 diferido al contado.	30,50
Idem á fin de mes. . . . .	00,00
Amortizable de 1.ª clase. . . . .	00,00
Idem de 2.ª idem. . . . .	00,00
Deuda del personal. . . . .	20,00
Billetes hipotecarios. . . . .	97,50

Cambios de ayer 21.

Madrid. . . . .	par á 1/2 daño.
Barcelona. . . . .	1/4 benf
Valencia. . . . .	par.
Alicante. . . . .	par.
Cartagena. . . . .	par.
Ortúebla. . . . .	1/2 daño.
Lorca . . . . .	3/4 id.

Aguilas. . . . . 1 daño.  
Hellin. . . . . 1 daño.  
Aalbacete. . . . . 1 daño.  
Cravaca. . . . . 1 1/2 daño.  
Cieza. . . . . 1 1/2 daño.  
Paris. . . . . 8 d/v. 5,21.  
Londres . . . . . 90 d/f. 50,25.  
Nota. Hay mucha escasez de papel.

ANUNCIOS.

Se alquila por cinco reales diarios una casa nueva de tres pisos en la calle de la Gloria, núm. 34. Darán razon de su dueño y la llave para verlo, en la tienda inmediata. 1

En el Arsenal, núm. 2, se hace almohada de todos los muebles incluidas cuatro camas de hierro y un picao. 4

Fonda de Paris.

El dueño de la Fonda de Paris situada en el punto mas cétrico y despejado de Cartagena, deseoso de hacer en obsequio del público todas las ventajas que sean compatibles con el buen trato que tienen de costumbre, sin faltar al comfortable esmero de sus habitaciones, ha reducido los precios de pensiones y alojamientos desde 18 á 26 reales diarios; estos sin perjuicio de hacer ajustes convencionales en los que la economía sea inseparable del mejor servicio. Tambien se servirán á domicilio comidas y almuerzos separadamente y en pension de 16 á 24 pesos al mes. 26-20

Guia del cultivador.

MANUAL

de agricultura, ganaderia y economia rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 26 rs. Véndese en Murcia en la comision de Almazan.

Guia del viajero en Paris.

Este útil libro, acompañado de un detallado plano de aquella ciudad imperial, se puede obtener elegantemente encuadernado y en tamaño propio para bolsillo, por conducto de la comision de Almazan, Zoco, 5.

REGLAMENTO

de segunda enseñanza promulgado en 23 de julio de 1867.

DECRETO ORGANICO DE LAS UNIVER-SIDADES

EXPEDIDO EN 18 DE JULIO DE 1867.

Se vende á 6 reales: en la comision de Almazan.

**MALES DE GARGANTA**  
Inflamaciones de la Boca

**PASTILLAS DE DETHAN**

CON SAL DE BERTHOLLET  
(Clorato de Potasa)

Recomendadas por los medicos de los hospitales de Paris, contra los males de garganta, el crupo, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad á la garganta, frescura á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritacion que causa el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.

**OPIATA DE DETHAN**  
DENTIFRICO CON SAL DE BERTHOLLET  
Recomendado á las personas cuya dentadura se descarna ó mueve, cuyas encías sangran, y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. Conserva blanca la dentadura.

**ELIXIR Y POLVOS**  
DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET  
Merced á su perfume y sabor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimos para el tocador é indispensables para la conservacion de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivacion moderada y conveniente. — Usanse al mismo tiempo.

Precio en España: Pastillas, 16 rs.—Opíata, 16 rs.—Elixir, 10 rs.—Polvos, 10 rs.

DEPOSITOS:  
En Paris, Dethan, farmacéutico, faubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, D. José Simón, caballero de Gracia, 1; — y en la Agencia Franco Española, calla del Sordo, 31.— En Murcia, D. Tomas Guerra, farmacéutico.

NODRIZA.

María Zapata, de 35 años, viuda, leche de 4 meses, en el partido de S. Anton, en el Llano de Brujas, casa de José Tovar, delante de Salazar. 8-1

cion de todo el ducado. Se trataba nada menos que de una hermosa y rica jóven de Nantes, que loca de amor se habia entregado á un noble extranjero que mas reconoció ser el mismo Satanás. La jurisdiccion eclesiástica acababa de evocar el asunto, y no se hablaba de otra cosa que las espantosas declaraciones de la hermosa jóven y de los exorcismos y purificaciones empleadas por los señores jueces eclesiásticos.

El duque escuchaba esta relacion, agradablementeazonada, por el vizconde de Rohan, con alabanzas á su señoría y epigramas al señor Satanás; pero ni una sola vez vagó la sonrisa por sus labios.

Los cortesanos, con la vista fija en el duque, no se atrevian á alegrarse, sin que este los diera ejemplo, y permanecian igualmente graves.

Desconcertado el vizconde por el poco efecto que producía su historia, abrevió los últimos detalles para acabar antes.

Cuando este hubo acabado, dijo el duque gravemente:

—Vivimos en estos días muy tristes; solo oigo hablar de crímenes, de causas ó de prodigios.

Y como si estas palabras hubieran despertado en él un recuerdo, preguntó:

—¿Y el proceso de Landais, no adelanta, que no oigo decir nada de él?

—Si no me engaño, los jueces han terminado ya, respondió Rohan con embarazo.

—Resuelvan lo que quieran, interrumpió el duque, maese Landais tiene mi palabra para obtener perdon. La clemencia es prudente en los viejos, porque Dios no perdona á los que no han perdonado.

Los nobles se miraron con inquietud y hubo un largo silencio.

Este fué interrumpido por el ruido de voces que reñian en la próxima galería. El duque preguntó la causa de aquella disputa, pero antes que pudieran contestarle se levantó el tapiz que cubria la puerta y dió paso á Alberto y María.

Al verlos todos los hombres hicieron un movimiento.

El jóven no llevaba espada, y la jóven llevaba gorra de luto de las de la clase media; los dos se adelantaron hácia el duque y se arrodillaron.

—¡Ah! comprendo, dijo Francisco; maese Landais ha sido condenado.

—Es verdad, murmuró Alberto.

—¿Y veais á pedir perdon?

Los jóvenes levantaron la cabeza con doloroso asombro.

—Seria demasiado tarde, repuso Alberto con sombrío acento.

—¿Qué quieres decir? interrumpió el duque, El tesorero...

—Ha muerto hace tres dias en manos del verdugo.

Francisco se levantó y dió un grito tan ter-

## Agencia

para toda clase de negocios.

La empresa que anunciamos al público no tiene nada de común por la economía de sus precios y por la forma de su gestión con las demás de esta clase establecidas hasta ahora en España.

El pensamiento que la dá vida practicado con resultados asombrosos en la mayor parte de las capitales de Europa puede resumirse en la siguiente fórmula: desempeñar toda clase de negocios con la misma prontitud e interés que si fueran propios, con la inteligencia de una larga práctica y con la celeridad y economía que nos proporcionan los grandes medios de que podemos disponer.

No es desconocido nuestro nombre entre las personas que ordinariamente tienen negocios en la Corte, asociados con jurisperitos distinguidos, empleados activos y cesantes de mucha práctica vamos hoy á dar ensanche á nuestras operaciones. Reducidos hasta ahora á desempeñar solo los negocios que se nos encomendaban en los ministerios y oficinas centrales nos dedicaremos en adelante á todos los particulares, ya sean del comercio ya puramente privados.

En los prospectos que remitiremos gratis á quien los desee detallamos extensamente todos los negocios á que nos dedicamos: incoar y activar expedientes en todos los ministerios y demás centros generales, obtener toda clase de títulos, activar los negocios contenciosos, en la Audiencia de Madrid y tribunales superiores, presentar donde convenga toda clase de reclamaciones y solicitudes dando siempre al interesado nuestra autorizada opinión respecto á ellas, incoar expedientes en la Nunciatura para toda clase de gracias, cumplir cualquier encargo privado como reclamaciones de cantidades, liquidación de cuentas, compras de todas

clases, en una palabra, sustituir la presencia de las personas de provincia que puedan tener algún negocio en la Corte.

Nos es imposible fijar honorarios para el desempeño de las distintas clases de comisiones porque depende en cada caso del trabajo que hay que prestar. Sin embargo para que el público pueda juzgar de la economía de nuestros precios debemos establecer como regla: todo negocio que solo necesita para su desempeño ir á un punto determinado fijamente en la carta en que se nos confie será despachado mediante la retribucion de 6 rs. vn. que se incluirán en sellos de franqueo dentro de la misma carta.

Los demás negocios serán objeto de convencion particular. La persona que nos consulte sobre si podemos ó no encargarnos de algun negocio recibirá la contestacion á vuelta de correo siempre que incluya dentro de la carta valor de 2 rs. en sellos.

Nada mas necesitamos decir en nuestro abono: para las muchas personas que ya nos conocen no necesitamos recomendacion, para el resto del público, nuestras obras sucesivas y actividad y exactitud serán la mejor garantía.

La correspondencia se dirigirá: Señor D. Francisco Garcia Mea, calle de Juan de Herrera, núm. 4, cto. 3.º, izquierda.

## Fabricacion de jabones.

DUROS Y BLANDOS,  
con las

máquinas privilegiadas de Batlle.

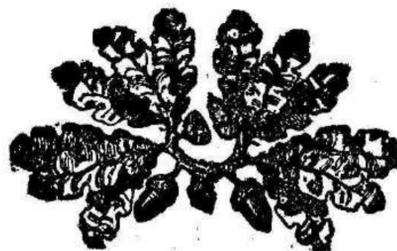
Beneficios seguros garantizados. Gran fábrica al vapor establecida en Madrid para enseñar á los compradores. Rendimientos de 3 á 4 arrobas por cada una de aceite.

Hay aparatos desde 1,000 rs. en adelante. Legías concentradas á 140 rs. quintal.

Máquinas para lavar ropa desde 500 rs.

Se dan gratis prospectos. Dirigirse al Sr. Batlle Hernandez, Madrid, Florbaja, 24.

Representante en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, número 5, quien facilitara los datos y prospectos que se le pidan.



## Aceite de bellotas,

PARA EL CAPELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

## Manual del Grabador.

Se vende en la imprenta de este periódico.

## Centro de Suscripciones. A OBRAS Y PERIODICOS.

Calle de Zoco, núm. 5.

Siendo este centro representante de todas las casas editoriales de España, en él se sirven cuantas suscripciones se pidan de las obras que están en publicacion y se anuncian en los periódicos ó por prospectos y carteles, y se completan tambien las que otros comisionados no concluyan, si no es por falta de los editores.

ANECDOTAS

## y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

se venden á 4 rs. en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

Se vende un caballo de pura raza árabe de cuatro años de edad, y con siete dedos sobre la marca, en la calle del Val de S. Juan, núm. 19, darán razon. 7-2

## Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

El director y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

rible que los nobles retrocedieron.

—¡Muerto! repitió con una especie de estrañeza... muerto, sin que lo haya sabido... ¡Muerto en manos del verdugo á pesar de mi voluntad! ¿Quién ha mandado pues el suplicio?

—Todos nosotros, monseñor, respondió Estéban; era necesario hacer justicia; hemos ejecutado la sentencia sin decirnos nada por no vernos en el caso de desobedecerlos.

—¡Y nadie me lo ha avisado! repuso Francisco.

—Nadie ha podido, monseñor, observó Alberto; todos nuestros esfuerzos para llegar hasta vos han sido inútiles; hoy mismo hemos tenido que emplear la sorpresa y la violencia para venir á pedir el derecho de depositar el cadáver del tesorero en la tierra sagrada.

Francisco dirigió á los nobles una mirada centelleante.

—De modo, que soy vuestro prisionero, dijo temblando de cólera; solo vosotros mandais aquí.

FIN.

## Epílogo.

Han transcurrido algunos meses desde los últimos acontecimientos referidos en los capítulos anteriores. La nobleza estaba reunida en aquella sala donde la hemos visto otra vez, y rodeaba al duque que salia por primera vez después que algunos dias, y cuyo pálido rostro llevaba aun el sello de una reciente enfermedad.

Francisco medio echado en un sillón, las manos cruzadas y las piernas una sobre otra, escuchaba una historia que llamaba entonces la aten-